

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO : MES : DIA

2024 10 17

VIGENCIA

DESDE AÑO : MES : DIA

2024 10 21

HASTA

LAS 23:59:59 AÑO : MES : DIA

2025 10 20



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA

3304345900

PLACA No.

WMM550

CLASE DE VEHÍCULO

VEH. DE SERVICIO

SERVICIO

TRANSPORTE DE CARGA

CILINDRAJE/VATIOS

1598

MODELO

2016

PASAJEROS

5

MARCA

RENAULT

LÍNEA VEHÍCULO

DUSTER EXPRESSION

CARROCERÍA

No MOTOR

A690Q269775

No CHASIS o No SERIE

9FBHSRAA5GM941650

No VIN

9FBHSRAA5GM941650

CAPACIDAD TON.

0

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR

TRANSPORTES ESPECIALES DEL ORIENTE S.A.S

TELÉFONO DEL TOMADOR

null

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR

NIT

No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR

9006459426

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR

BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA

1306

CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA

5

CLAVE PRODUCTOR

58683

No FORMULARIO

3304345900

CIUDAD EXPEDICIÓN

BOGOTA D.C

TARIFA

PRIMA SOAT

\$392.200,00

CONTRIBUCIÓN FOSYGA

\$203.900,00

TASA RUNT

\$2.100,00

AMPAROS POR VÍCTIMA

A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS

HASTA

263,13¹

701,68²

UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

8,77

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

HASTA

180

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

750

TOTAL A PAGAR

\$598.200,00

FIRMA AUTORIZADA

[Handwritten Signature]

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:

Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.

Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla.

No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en:

<https://www.facturatransfiriendo.transfiriendo.com/IFacturaAxaColpatriaFasell/portaladquirient>

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Adres lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 600 021 84-6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de Datos personales de AXA COLPATRIA en www.axacolpatria.co.

Si usted realizó la adquisición del SOAT por nuestros canales digitales, tenga en cuenta que su información será utilizada para fines comerciales, venta cruzada, publicidad y marketing, teniendo lo autorizado por usted y que previamente leyó, comprendió y autorizó en el texto expuesto.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 20 90 DE JUNIO DE 1991.

F-01-041-000000001